

BASES CONCURSO
Para Proveer Distintos Cargos de la Planta Municipal.
Municipalidad de La Granja

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

Cargos para proveer:

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGO

Código	N° de Cargos	Escalafón / Especialidad Cargos	Grado	Requisitos
TEC-01	4	Técnico	16°	Los establecidos en el artículo 8° n°4) Ley N°18.883.
TEC-02	1	Técnico	17°	Los establecidos en el artículo 8° n°4) Ley N°18.883.
ADM-01	3	Administrativo	16°	Los establecidos en el artículo 8° n°5) Ley N°18.883.
ADM-02	9	Administrativo	17°	Los establecidos en el artículo 8° n°5) Ley N°18.883.
Aux-01	5	Auxiliar	17°	Los establecidos en el artículo 8° n°6) Ley N°18.883.
Aux-02	7	Auxiliar	18°	Los establecidos en el artículo 8° n°6) Ley N°18.883.

2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, acreditados en la forma que señala el artículo 11° del mismo texto legal; y no encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.653.

3. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

- Currículum vitae
- Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados
- Certificado de nacimiento
- Certificado de antecedentes
- Certificado de situación militar al día (sólo varones)
- Certificado de título (fotocopia simple)
- Certificado de Capacitaciones
- Certificado en original que acredite experiencia
- Declaración jurada de tener salud compatible con el cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores según corresponda:

- 4.1.** Estudios y cursos de formación educacional y/o capacitación
- 4.2.** Experiencia laboral.
- 4.3.** Aptitudes específicas para el desempeño de la función. (Entrevista)

5. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 5.1.** Las bases estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de La Granja, entre los días 12 de septiembre al 15 de septiembre de 2022 ambos días inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
- 5.2.** La recepción de postulaciones será entre los días 12 de Septiembre al 15 de septiembre de 2022, desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.
- 5.3.** Todos los antecedentes generales deberán ser presentados en sobre cerrado indicando el código de postulación.
- 5.4.** Se comunicará por una vez a las Municipalidades de la región, la existencia de los cupos para llenar las vacantes, a fin de que los funcionarios de ellas puedan postular.
- 5.5.** El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, para cuyo efecto, calificará en cada caso los factores.
- 5.6.** La entrevista personal se llevará a cabo entre el día 22 y 26 de septiembre del 2022 a partir de las 10:00 horas, en la Municipalidad (Sala de Concejo) ubicada en Av. Américo Vespucio N°002. La entrevista podrá realizarse en más de un día, dependiendo del número de participantes
- 5.7.** El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 5.0
- 5.8.** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 5.9.** El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, notificando al interesado de su decisión.
- 5.10.** El concurso se resolverá el día 29 de Septiembre de 2022.
- 5.11.** El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo a contar del día 01 de Octubre 2022.